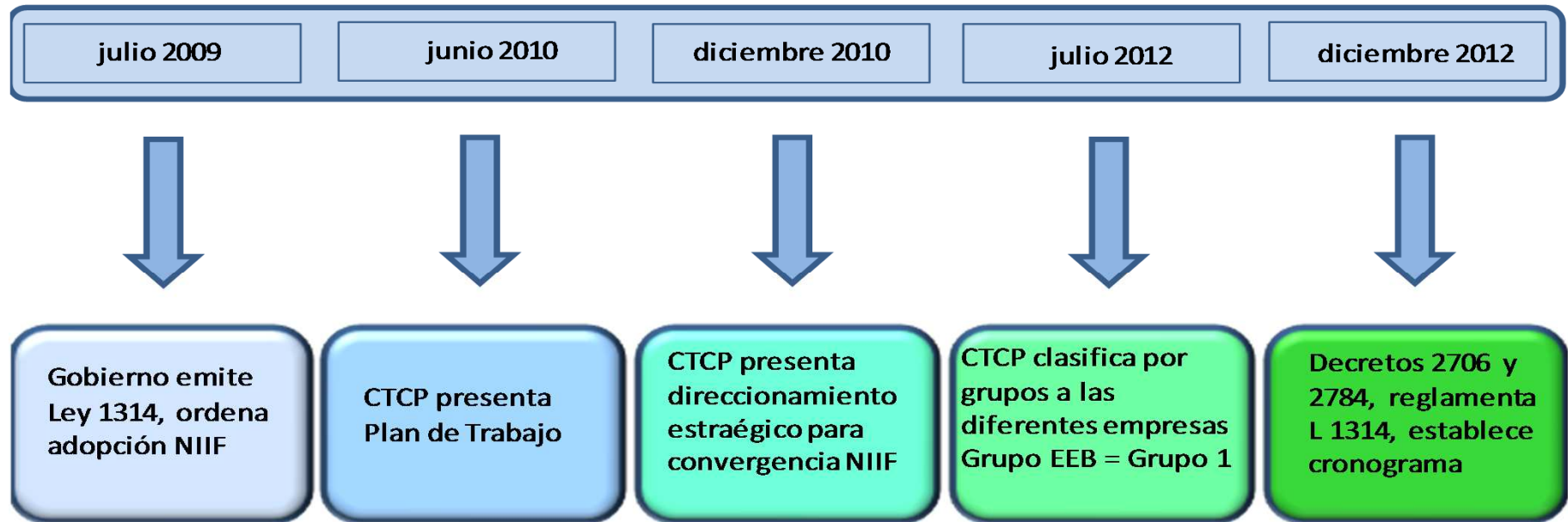


EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ

PROCESO DE CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF –

**Presentación a Asamblea de Accionistas
Marzo de 2013**



CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El 24 de enero del 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Carta Circular 10, en la cual establece los lineamientos específicos sobre la convergencia a NIIF para las empresas que hacen parte del Grupo 1, emisores de valores, en términos de reportes, hitos de implantación, cronograma, reportes y su periodicidad.

El 14 de febrero de 2013, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió la Resolución No.20131300002405, en la cual requiere se reporte a través del Sistema Único de Información -SUI-, la información general de la empresa y el plan de implementación de las nuevas normas. Asimismo, establece la entrega de reportes de avance trimestralmente.

- **El cronograma de aplicación establecido por el decreto 2784, define los siguientes períodos y actividades:**
 - ✓ **Período de preparación obligatoria:** Está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. Durante este período se debe presentar un plan de acción para la implementación de las NIIF y desarrollar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia.
 - ✓ **Período de transición:** Comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. En este período se deberá preparar información bajo normas contables vigentes y bajo el nuevo marco técnico normativo - NIIF -, para ser utilizado con fines comparativos.
 - ✓ **Primer período de aplicación:** Comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Período en el cual se presentarán los primeros estados financieros, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo - NIIF -.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 2784 de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Carta Circular 10, en la cual establece los lineamientos específicos sobre la convergencia a NIIF para las empresas que hacen parte del Grupo 1, en esta requiere:

- Preparación información financiera bajo NIIF.
- Aprobación de la Junta Directiva del plan de acción para convergencia a NIIF, en el cual se definan las actividades y fechas para llevar a cabo este proceso.
- Informar sobre el proceso de convergencia a la Asamblea de Accionistas.

Responsabilidades de la Junta Directiva para el éxito del proyecto:

Ejecutar las políticas de Gobierno corporativo que aseguren la ejecución del proyecto NIIF.

Definir y aprobar el plan de trabajo que involucre a todas las áreas de la entidad.

Proporcionar los recursos financieros para ejecutar el plan de trabajo (capacitación, asesoría, valuación, auditoría y adecuación de sistemas)

Efectuar seguimiento periódico a los avances del proyecto.

Dar apoyo necesario, toma de decisiones estratégicas en y durante el proceso de implementación de las NIIF.

Responsabilidades de la Administración para la ejecución del plan de implementación de NIIF

- Definir y asignar el equipo de trabajo responsable del proyecto, liderado por un directivo de primer nivel , que presente el plan de trabajo NIIF.
- Asegurar la ejecución de la etapas del proyecto (diagnostico y planeación, diseño y desarrollo, implementación y mantenimiento).
- Adoptar correctivos de manera oportuna
- Sensibilizar, comunicar, difundir, motivar e involucrar en la organización en la participación y desarrollo de la nueva cultura financiera.
- Comunicación organizacional sobre la convergencia, informando ventajas, efectos y cambios internos y externos a grupo de interés.

PLAN DE ACCIÓN



| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN |
|--|-----------------|-----------------------|
| Conformar al interior de la organización el equipo encargado del proyecto de convergencia a NIIF | 21/Feb/2013 | 15/Mar/2013 |
| Evaluar los impactos en el recurso humano involucrado | 21/Feb/2013 | 15/Mar/2013 |
| Evaluar el impacto operacional y tecnológico | 21/Feb/2013 | 30/Nov/2013 |
| Analizar los estándares aplicables a la entidad, de acuerdo con la naturaleza del negocio y las características especiales de la organización | 21/Feb/2013 | 30/Jun/2013 |
| Capacitar en los estándares internacionales a los empleados de la compañía que tengan relación con el tema, en lo de su competencia | 21/Feb/2013 | 30/Nov/2013 |
| Definir las etapas del proyecto de convergencia, sus actividades , el cronograma correspondiente, los responsables y los recursos que se requieren para llevarlo a cabo | 21/Feb/2013 | 30/Abr/2013 |
| Obtener aprobación del proyecto y los recursos requeridos por parte del órgano social competente | 21/Feb/2013 | 28/Feb/2013 |
| Divulgar los principales aspectos del proyecto a los responsables de las áreas involucradas | 21/Feb/2013 | 31/May/2013 |
| Determinar los impactos más relevantes en los estados financieros | 28/Feb/2013 | 30/Jun/2013 |
| Establecer las acciones necesarias para mitigar los impactos | 28/Feb/2013 | 31/Jul/2013 |
| Obtener aprobación del plan de acción requerido para mitigar los impactos por parte del órgano social competente | 28/Feb/2013 | 30/Ago/2013 |
| Adecuar los sistemas de información para aplicación de las NIIF y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de informes financieros (mediante mejoras y/o adquisición) utilizando el lenguaje establecido para el efecto. | 21/Feb/2013 | 30/Nov/2013 |
| Revisar y ajustar las políticas contables para adecuarlas a los principios y directrices de las NIIF | 31/Mar/2013 | 30/Dic/2013 |
| Ajustar los manuales de funciones y procedimientos internos , teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en los procesos y estructuras | 21/Feb/2013 | 30/Dic/2013 |
| Elaborar el estado de situación financiera de apertura | 01/Ene/2013 | 31/Ene/2014 |

Se informa a la Asamblea de Accionistas que la Junta Directiva, en reunión celebrada el 21 de febrero de 2013 :

- **Aprobó el Plan de Acción para el proceso de convergencia Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – presentado por la administración.**
- **Designó como responsable del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF –, al Vicepresidente Financiero de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.**